

DECRETO 3136 DE 2006

(septiembre 12)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el empleo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 114 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Mauricio Arias Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 10250501 de Manizales, al empleo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-Código 0015, Grado 25.

Artículo 2°. Nombrar en el empleo de Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- al doctor Honorio Miguel Henríquez Pinedo, identificado con la cédula de ciudadanía número 85461456 de Santa Marta, Código 0015, Grado 25.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

